

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de abril de 2018  
**P.I.E. N° 421/2018-2019**



Señor.  
D. Delicio Canaviri Machaca  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACHACALLA**  
Oruro.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

**“1. En el marco del Artículo 38 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura” de 31 de julio de 2012.** Informe y respalde documentalmente, a cuánto ascienden los recursos que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, durante las últimas tres gestiones.--- **2. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”.** Informe y respalde documentalmente, en qué se utilizaron los recursos asignados para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a cuánto ascienden dichos recursos, durante las últimas tres gestiones.--- **3. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”,** Informe y respalde documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana; asimismo, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana durante las últimas tres gestiones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo. saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACHACALLA



Provincia Litoral - Oruro - Bolivia

## HUACHACALLA CITE SMAF 92/2018

Huachacalla, 23 de Mayo de 2018

Señor:

Sen. Jose Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES**  
Presente.-



### Ref.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

A tiempo de saludarle, hago llegar a su Autoridad mis más sinceros deseos de éxito en las funciones que desempeña apoyando a cada uno de los 35 Municipios del Departamento de Oruro.

En cumplimiento al Art. 38 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura" de 31 de Julio de 2012, el Municipio de Huachacalla en la gestión 2015 no tubo ejecución la gestión 2016 contaba con un presupuesto de Bs. 19.779,00 se realizó la adquisición e instalación de cámaras de seguridad para dos Unidades Educativas del Municipio como son: Unidad Educativa Narciso Campero nivel primario y German Busch nivel secundario, a pedido del pueblo en general, y en la gestión 2017 se tuvo un presupuesto de Bs. 13.487,00 se realizó la adquisición de Equipamiento para la implementación de la Policia Boliviana en el Municipio conforme a solicitud de dicha institución.

A la fecha se tiene previsto transferir un terreno destinado a la construcción de infraestructura para la Policia Boliviana, cumpliendo el requerimiento a la misma,

Es en tal sentido que mi autoridad puede informar sobre el Municipio de Huachacalla.

Sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente,

  
Rubén Flores Alvarez  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE HUACHACALLA

